

# EL CORREO de GERONA

DIARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS, ILUSTRADO Y DEFENSOR  
DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

GERONA

SUSCRIPCIONES.

al mes . . . . . 150 pesetas.  
a Gerona, trimestre. 5  
y suscripción anual. 15  
250 pesetas.

PAGO  
ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Albareda, 1-2.

DIRECCION TELEGRÁFICA: CORREO, GERONA.

NO SE DEVUELVEN  
LOS ORIGINALES.

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS

A PRECIOS CONVENTUALES.

Número suelto. 5 pesetas.

Número atrazado. 15 pesetas.

Paquete de 25 números. 125 pesetas.

## Guia de forasteros.

### DEPENDENCIAS.

SITUACION.	HORAS DE ENVIO.	Jefe.	DOMICILIO PARTICULAR.
Palacio Episcopal.	Mañana. 11 a 1	D. Tomás Sivila.	En Palacio.
Gobierno Civil.	Tarde. 10 a 1	Rafael F. Nedea.	Subida S. Martín, 3, 2
Gobierno Militar.	8 a 12	José Bertr.	Calle de la Falsa, 1
Cámaras Consistoriales.	9 a 1	Francisco de Ciurana.	Calle de la Falsa, 1
Audiencia Provincial.	9 a 2	Julian Menendez.	Calle de la Falsa, 1
Juzgado de primera instancia.	Id. id.	Antonio Junquera.	Calle de la Falsa, 1
Diputación Provincial.	10 a 1	Narciso Rigau.	Calle de la Falsa, 1
Juzgado Municipal.	9 a 2	Ildefonso Ruiz.	Calle de la Falsa, 1
Administración de Correos	10 a 1	Joaquin Ruiz Blanch.	Calle de la Falsa, 1
Telégrafos.	8 a 12	Emilio Iglesias.	Calle de la Falsa, 1
Delegación de Hacienda.	Todas. 4 a 6	Juan Gil Moreno.	Calle de la Falsa, 1
Banco de España.	9 a 12	José de Elorza.	Calle de la Falsa, 1
Sección de Fomento.	9 a 12	Antonio Tornel.	Calle de la Falsa, 1
Obras Públicas.	9 a 12	Gabriel March.	Calle de la Falsa, 1
Tribuna eclesiástica.	9 a 12	Ramon Font V. G.	Calle de la Falsa, 1
Parroquia de la Catedral.	9 a 12	Miguel Buxons, Pbro.	Calle de la Falsa, 1
Id. del Mercadal.	9 a 12	Juan Turon, Pbro.	Calle de la Falsa, 1
Id. de San Félix.	9 a 12	Juan Fuster, Pbro.	Calle de la Falsa, 1
Establishimiento de Beneficencia.	9 a 12	Luis de Marles.	Calle de la Falsa, 1
Plaza del Hospital.	9 a 12	San Agustín.	Calle de la Falsa, 1

## MOVIMIENTO DE LOS FERRO-CARRILES.

### SERVICIOS.

FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A B. Y F.

Para Francia.

Para Barcelona.

FERRO-CARRIL DE S. FELIU DE GUIXOLS.

### SALIDA.

Mañana.

Tarde.

Mañana.

Tarde.

### LLEGADA.

Mañana.

Tarde.

Mañana.

Tarde.

### Horas del Meridiano local.

Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.
8 — 53	5 — 34	7 — 14	3 — 54
7 — 19	4 — 2	8 — 47	5 — 28
7 — 59	4 — 4	6 — 59	3 — 39
9 — 17	5 — 58	8 — 35	5 — 19

Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.
8 — 53	5 — 34	7 — 14	3 — 54
7 — 19	4 — 2	8 — 47	5 — 28
7 — 59	4 — 4	6 — 59	3 — 39
9 — 17	5 — 58	8 — 35	5 — 19

### Escrutinio General.

Se verifica en las Capitalidades de distrito electoral, que en esta provincia son ocho; Figueras, Gerona, La Bisbal, Olot, Puigcerdá, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí, y Viladecums; el jueves dia 9 del presente mes se celebrará el escrutinio general por una Junta presidida por un Magistrado ó Juez, designado por la Audiencia provincial y compuesta de los interventores que fueron nombrados por las mesas electorales antes de disolverse el pasado domingo al concluir la votación de Diputados á Cortes; y respecto de cuya operación la Junta provincial del Censo ha determinado ya con arreglo á la Ley, publicandolo en el Boletín Oficial núm. 25 de este año, las secciones que en cada distrito electoral deben asistir á las respectivas capitalidades para el expresado acto de escrutinio.

La Junta general ha de reunirse á las 10 de la mañana precisamente en la Sala del Ayuntamiento, y es de advertir que no podrá entrar en funciones sin la concurrencia de la mayoría de los interventores, si el número de secciones del Distrito electoral fuese menor de 50, ó sin la concurrencia de 25 en caso de que sea aquel mayor.

Una vez reunida, el Presidente ha de declarar constituida la Junta de escrutinio general; designará á los cuatro interventores mas jóvenes para que actúen como secretarios; y uno de estos ha de dar lectura de las disposiciones de la Ley de 26 Junio de 1860 referentes al acto.

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral ha de poner sobre la mesa las actas que habrá recibido de las secciones, y acto seguido uno de los se-

cretarios ha de dar cuenta de los resúmenes de cada votación; tomando los demás, las anotaciones convenientes para el computo total.

Al examinarse las actas de las votaciones de las secciones, se pueden hacer y se insertarán en el acta de escrutinio las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de dichas votaciones que, conforme á la Ley solamente pueden promover los individuos de la Junta y los candidatos que estén presentes al acto.

No puede, la Junta, anular ningún acta ni voto; solamente ha de verificar, sin discusión alguna, el recuento de los votos admitidos en las secciones del distrito, y si sobre el recuento se presentare alguna duda ó cuestión, se estará á lo que decide la mayoría de sus individuos, pudiendo empero la minoría hacer que conste en el acta su disentimiento y las razones en que lo funda. El Presidente no tiene mas participación que la necesaria para mantener el orden de la sesión, en las deliberaciones, acuerdos y adjudicación de votos.

En cuanto termine el recuento, ha de leerse en alta voz el resumen general de sus resultados, y el Presidente proclama en el acto Diputado electo el candidato que aparezca con mayor número de los escrutados en todo el distrito; y en el caso de resultar empate la proclamación será de Diputados presuntos, reservando al Congreso la resolución definitiva.

Luego la propia Junta de escrutinio ha de extender acta por triplicado, que han de suscribirla todos los individuos asistentes á la sesión; remitiendo un ejemplar á la Junta municipal para archivar, y los dos restantes con los respectivos documentos á la Secretaría de la Junta provincial para archivar uno de ellos, y re-

mitir inmediatamente el otro á la Junta Central con los documentos anexos.

Seguidamente expedirá certificaciones parciales del acta de escrutinio general, en número igual al de los Diputados electos ó presuntos, proclamados; limitándolas á consignar en relación suscrita el resultado de la elección con el resumen del escrutinio general y la proclamación del Diputado electo ó presunto, con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones, si las hubiere ó de no haber habido ninguna; cuyas certificaciones remitirá el Presidente de la Junta, directamente, á los candidatos proclamados á quienes servirá de credencial de su elección para presentarse en el Congreso.

Una vez terminadas estas operaciones, el Presidente declara disuelta la Junta.

### La Industria Corcho-Taponera

Y LOS NUEVOS TRATADOS DE COMERCIO.

### I.

El último tercio de nuestro siglo y más aun de la última década del mismo, parece que lleva en si, como á distintivo, las grandes crisis económico-industriales. La competencia, los adelantos y descubrimientos, la facilidad en comunicaciones y mas que todo el nuevo rumbo que toman las corrientes de los principios económicos, son causa de grandes trastornos que se traducen por crisis en todos los ramos de la producción. Cuando todo hacia presumir que las naciones marchaban al libre cambio, cuando Inglaterra parecía que iba á infiltrar por todas partes sus teorías económicas, una reacción profunda se ha operado en el seno de los gobiernos, y cuando estos no han querido cambiar de ruta, las cámaras se

han impuesto, y la guerra arancelaria ha estallado.

La industria corcho-taponera se ha visto envuelta en las redes de esa reacción y España ha sufrido las consecuencias. La industria corcho-taponera que es la que mejor puede vivir dentro de los principios del libre-cambio por que no puede tener competencias, ha visto, cuando mayor ha sido su desarrollo y mejor sus condiciones de vitalidad, cerrarse con derechos protectores y prohibicionistas casi todos los mercados de Europa y América y ha tenido y tiene que luchar contra verdaderas murallas de China. Nuestros gobiernos, no siempre cuidadosos de la producción y riqueza nacionales, y poco conocedores de la importancia y necesidades de la Industria corcho-taponera, han dejado pasar articulados imposibles de vencer y solo desde hace poco tiempo, merced á las energéticas campañas de defensa y propaganda hechas en todos las regiones corcheras, ha sido cuando ha procurado hacer algo para evitar la decadencia á que se veía claramente iba á pasos de gigante la industria corcho-taponera. Cabe al Fomento la honra de haber encaminado la campaña, como á no dudar le cabrá la de haber alcanzado todo cuanto sea conveniente para la vida y desarrollo de nuestra industria.

Dentro de esta lucha protectionista y ya conocedor el Gobierno de nuestras necesidades ¿qué principios generales deben informar la confección de tratados por lo que respecta á la industria corcho-taponera?

Por milésima vez debemos sentar la afirmación de que poseemos los mejores corchos, y fabricamos los mejores tapones. Esta superioridad debe dar la primera base para el articulado de los tratados.

## José Martí,

### MAESTRO DE OBRAS.

Se encarga de medición y tasa-  
ción de fincas rústicas y urbanas,  
aprovechamiento de aguas, proyec-  
tos de edificios y copias de planos.

Albareda 20.-3.-Gerona.

## TARJETAS

de visita de lujo y económicas.  
desde 1 á 5 ptas. el 100

Impresos de varias clases.

Impresos para los Municipios.

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.

Descuentos según los pedidos.

Para los encargos dirigirse á

Dario Rahola,

Consulación, 1.- GERONA.

Necesitamos que los derechos fiscales, pues otros no deben convertirse, se apliquen por unidades de peso al objeto de que veamos favorecidas las clases superiores que representan una gran parte de nuestra exportación y al mismo tiempo necesitamos que a medida que vayan suiviendo los derechos, se recargue en cantidad casi igual la exportación de corcho en planchas, pero no con derechos por unidad de peso, sino con derechos sobre su valor, para conseguir así equilibrar su competencia. Bien es verdad que se nos argüirá que la imposición de derechos por unidad de peso lleva en si un recargo de consideración en las clases inferiores, pero contestaremos á esto que si por las ventajas que obtengan nuestras primeras, no pueden trabajarlas en el extranjero, no podrán fabricar tampoco en buenas condiciones las clases inferiores y estamos con eso al cabo de la calle. No hay duda alguna que la importancia de nuestra industria se la dan las clases superiores: pues estas deben ser las que nos den la norma para contratar.

El impuesto de exportación al corcho en plancha es necesario para la vida de la industria corchera: no en manera alguna. Es perjudicial al propietario: tampoco creemos en tal perjuicio, y en artículo aparte expondremos nuestro criterio. Pero si creemos firmemente, que si no se logran grandes rebajas arancelarias debemos aumentar los derechos de exportación al corcho en plancha, para llegar otro dia al ideal que debemos todos perseguir, la unión aduanera de España y Portugal.

Conocido ya el modo como debemos pedir y obtener se apliquen los derechos á la entrada de tapones en las naciones extranjeras, que otra base de contratación será necesario conocer.

La primera y más principal como es indudable, debe ser el estado de la industria en la nación contratante, y el estado además de sus plantaciones, si las tuviere Francia, Alemania, Italia, Rusia, los Estados Unidos de América, amparados por sus derechos han visto crecer, aunque exótica, la industria corcho-tapona. Necesario es pues, que por nuestros cónsules se estudie la importancia de la industria en cada nación y vengan á España memorias completas y detalladas para que podamos conocer á nuestros adversarios.

Sin este conocimiento no se posible fijar completamente la situación respectiva de las partes contratantes y es á nuestro entender de completa necesidad lo que pedimos.

El conocimiento de las diferentes necesidades de los mercados es otra de las bases imprescindibles para fijar hasta donde pueden acceder nuestros gobiernos en la fijación de derechos, y este conocimiento puede también hacer que deba cambiar el rumbo de la negociación, ó sea que quizás convenga a nuestra industria sufrir la imposición de derechos *ad valorem*, como por ejemplo en el tratado con los Estados Unidos de América si se hiciere.— F. A.

que á la voluntad de los electores do su distrito.

De ser así, como indudablemente será ignorar yo lo que tendrá de honrosa tal investidura, ni con que vergüenza te pavonearas por el Salón de Conferencias, por los pasillos del Congreso, por los despachos de los ministerios y hasta por la misma Puerta del Sol, diciendo para tus adentros.

Ahi ya todo un diputado.

Una de des: Yo no entiendo de honor y de vergüenza ó tu no debes tener ninguna de entre ambas cosas; y caso de tenerlas, ya estas predispuesto a trocarlas por un acta, y las trocarás, que es lo que mas siento.

Si no contaras tu con el apoyo oficial, ó para mejor expresarme, con la arbitrariedad

de las autoridades grandes y chicas, con las coacciones que puedes ejercer, y con los ilegales medios que están á tu alcance, de seguro saldría electo diputado yo, que gozo de verdaderas simpatías entre los electores, disfruto de una probidad que todo el mundo me reconoce, poseo una fortuna personal que me pone á cubierto de tener que mendigar credenciales de crecido sueldo para sostener con decencia el rango anejo al cargo de diputado, y soy hijo del distrito, cuyas necesidades conozco mejor que tu, que solo en el mapa has visto los pueblos que aspiras a representar.

¿Que podrás hacer tu, mañana, diputado electo, en pro de los intereses de tus representados?

Nada que sea útil y beneficioso para el país.

Repartirás credenciales de escaso sueldo obtenidas á costa de varias bajezas, adulando servilmente á los ministros; tu voto, perjudicial ó favorable á los intereses del distrito, irá á sumarse al voto de la mayoría, obediente siempre, sumisa y esclava de la voluntad del ministro respectivo, que con anterioridad á todo sufragio «ruega» en atento B. L. M. á su grey, vote en pro ó en contra de tal ó cual proyecto. Y tú, hombre agradecido, recompensarás las bondades de

del Parlamento, votando en el sentido que á él se le antoje. Y harás muy cueradamente. Porqué lo principal en estos casos es no disgustar á ningun jefe y menos al que tenga en su mano el dejar de encasillarte en otras elecciones.

Eso de supeditar á la agena, la voluntad propia; eso de abdicar en otro la razón y la inteligencia; eso de convertirte de hombre libre en esclavo, y si mucho me apuran digo de racional en irracional; eso es lo de menos. Lo importante ya lo hé dicho y lo repito; es, no caer en desagrado de ningun consejero responsable.

Cuando hincada en tierra una rodilla, y sobre los Santos Evangelios pongas la mano para prestar el juramento que es de ritual; dime ¿no te remordrá la conciencia? Y no te remordrá tambien cuando oigas discutir un acta más ó menos grave de algun compañero tuyo que ha tenido la desgracia de no figurar en el encasillado, ó de formar en las filas de la oposición?

Si me cedieras tus votos y te retiraras de la palestra, ya la cosa cambiaria de aspecto. Yo te dire en mi segunda carta los beneficios que obtendria el distrito al resultar elegido tu desapasionado contrincante y S. S.

Horreda.

## CORRESPONDENCIAS

DESDE BARCELONA.

Barcelona 6 de Marzo de 1893.

Sr. Director de EL CORREO DE GERONA.

Querido director: pocas, poquísimas veces se ha visto en nuestra capital, una lucha tan unánime y tan empeñada, como la electoral que se acaba de librarr en este momento; supongo, por las noticias que llegan del resto de la Península, que ha de ser general el entusiasmo para contribuir al nombramiento de nuestros representantes en Cortes.

Y no es extraño que tal suceda, pues se anuncia est un sistema obvio que

aunque francamente nuestros prohombres no manifiesten cuál es el empeño que los induce á la lucha con tanto interés, casi todo el mundo adivina el principal móvil.

Parce que lo nos mueve otro empeño que decidir la importante cuestión de monárquicos y republicanos y deslindar bien los campos para determinar la batalla que se apercibe en favor de unos ó otros. Mas claro: La mayoría de gente que siguen el curso de la política española creen ver en las actuales elecciones, el determinado fin del Gobierno, de poder decidir en una votación, si la fórmula del Gobierno español debe ser monárquica ó republicana, y para este caso, parece que los elementos de la tradición española, quieren asegurar una mayoría, preciándose de natices; y los republicanos, por su parte, parece que sabiendo de que

se trata quieren oponer una fuerza repu-

blicana coaligada, para contrarrestar la

del adversario, precindiendo también de

terminos medios.

Con tanto parecer, hay también quien

le parece, que por esos los posibilistas,

por ciertos compromisos contraídos con

el Gobierno actual, no teniendo valor

para declararse abiertamente dimisivos.

apoyarán, con su voto ó absteniéndose,

á las fuerzas que saquen los elementos

monárquicos.

Objetará V. quizás que no hay móti-

vo para ello, por estar ya determinada

dicha fórmula en la Constitución del Es-

tado. Si señor: es verdad; pero hay cir-

cunstancia sen la vida, que apesar de la

energica voluntad y entera sabiduría de

los hombres, el que rige los destinos de

universo, cambia completamente las co-

sas y pone á los hombres en una verdade-

ra confusión y ansiedad, y revuelve los

estados para convertirlos en un campo

de combate.

Eso parece; si señor: y en ese parecer podrán ir equivocados muchos hombres; pero es el caso, que todo el mundo tra-

ba como si no fuera real la equivoca-

cion de casas votación.

El hablar de elecciones, me ha conduci

do á semejante digresión que se me

puede permitir por no encontrarme en e

caso de decirle que hoy por hoy, me es

imposible darle noticias del resultado

electoral; cosa que procurare hacer en las

notas que le remitire mañana.

En Gracia desde que se constituyeron

las mesas, se nota grandísima animación

en todos los colegios electorales y en las

calles más céntricas.

Los grupos indicaron á todo aquél qui-

ha presenciado varias elecciones que la

lucha iba á ser reñida y que quizás se pre-

tendería ejercer alguna coacción sobre el

animó de los electores. En las puertas de

los colegios se veían grupos de hombres

que en su mayoría no eran vecinos de la

villa.

Al cabo de un par de horas de devotación

se advirtió que las fuerzas de ambos pa-

tidos estaban casi equilibrados, pues ob-

tenía casi tantos votos uno como otro.

Pero desde las once ó poco mas tarde,

vieronse algunas escenas ocurridas en di-

versas calles, porque los coalicionistas hi-

cieron un gran esfuerzo, lo que hizo que

la candidatura del Sr. Salmerón obtuviera

una gran ventaja sobre todas las demás.

Procurare enterarle del resultado de las

elecciones así que haya podido adquirir

los con certitud; pues, es imposible en el

breve tiempo que puedo disponer, ser

mas extenso.

Crónica.

Por el gobierno civil de la provin-

cia se encarga la busca y captura del

demente fugado del manicomio de

Salt, Romulo Oliveras Dalma, natural y vecino de Llagostera.

Hemos recibido la agradable visita de nuestros colegas, *La Voz del Pirineo*, de Puigcerda, *El Siglo XX*, de San Feliu de Guixols y *El Pueblo*, de Granada.

Ayer llegaron á esta ciudad, procedentes de varios pueblos de la

provincia, los mozos sorteados ultimamente, para incorporarse á los regimientos en que sean destinados y hacer la saca para servir a sus respectivos destinos: cuya operación deberá tener lugar esta mañana en la forma que hemos anteriormente anunciado.

Dice un colega de Barcelona que la Liga de Catalunya ha dirigido á la Diputación provincial de Barcelona una solicitud suplicante se diga: «que por esos los posibilistas, por ciertos compromisos contraídos con el Gobierno actual, no teniendo valor para declararse abiertamente dimisivos, apoyarán, con su voto ó absteniéndose, á las fuerzas que saquen los elementos monárquicos.»

Objetará V. quizás que no hay motivo

para ello, por estar ya determinada

dicha fórmula en la Constitución del Es-

tado. Si señor: es verdad; pero hay cir-

cunstancia sen la vida, que apesar de la

energica voluntad y entera sabiduría de

los hombres, el que rige los destinos de

universo, cambia completamente las co-

sas y pone á los hombres en una verdade-

ra confusión y ansiedad, y revuelve los

estados para convertirlos en un campo

de combate.

Eso parece; si señor: y en ese parecer

podrán ir equivocados muchos hombres;

pero es el caso, que todo el mundo tra-

ba como si no fuera real la equivoca-

ción de casas votación.

El hablar de elecciones, me ha conduci

do á semejante digresión que se me

puede permitir por no encontrarme en e

caso de decirle que hoy por hoy, me es

imposible darle noticias del resultado

electoral; cosa que procurare hacer en las

notas que le remitire mañana.

En Gracia desde que se constituyeron

las mesas, se nota grandísima animación

en todos los colegios electorales y en las

calles más céntricas.

Los grupos indicaron á todo aquél qui-

ha presenciado varias elecciones que la

lucha iba á ser reñida y que quizás se pre-

tendería ejercer alguna coacción sobre el

animó de los electores. En las puertas de

los colegios se veían grupos de hombres

que en su mayoría no eran vecinos de la

villa.

Al cabo de un par de horas de devotación

se advirtió que las fuerzas de ambos pa-

tidos estaban casi equilibrados, pues ob-

tenía casi tantos votos uno como otro.

Pero desde las once ó poco mas tarde,

## Modas.

### TRAJES DE LUTO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS.

Aunque de tarde en tarde, es necesario no olvidar á las que por desdicha se ven obligadas á vestir de luto. A su intención voy á describir algunos modelos de trajes de entretiempo.

*Para señora mayor.*—Traje de lana negra, formando rayitas en relieve. Túnica Princesa ajustada en la espalda y adornada en el borde inferior con un escarlado de crespón inglés de diez centímetros de ancho. Los delanteros, rectos y sin pinzas, se abren sobre un plastrón de crespón inglés menudamente plegado. Un cinturón ruso de pasamanería mate cierra los delanteros sobre el plastrón á la altura del cuello. Mangas drapeadas listadas en las bocamangas por medio de estrechos bieses de crespón inglés. Capota de crespón inglés, adornada con un escarlado de lo mismo y un pequeño grupo de plumas negras, sujetas con una hebilla de azabache mate. Velo flotante de crespón inglés.

*Para señora joven.*—Traje de lana lisa negro carbón. Falda forma campana, guardada en el borde inferior con tres bieses de la misma tela, cosidos en la parte superior con estrechos vivos de crespón inglés. Cuerpo chaqueta con solapas Directorio de crespón inglés, y doble fila de botones de azabache. Los delanteros están sueltos sobre un chaleco drapeado de lana, abierto en forma de V sobre un pequeño plastrón de crespón. Mangas lisas con hombreras globo de crespón inglés. Capota de crespón inglés, adornada con una guirnalda de flores de seda negra.

*Para señorita.*—Traje de crespón de lana. Falda cortada al bies sencillamente adornada con un volante fruncido, cosido por medio de un galón de cinta de seda negra mate. Cuerpo corto y escotado en forma cuadrada, tanto en la espalda como en los delanteros, sobre una camiseta fruncida de crespón liso. En los contornos del escote se coloca una berta de crespón de lana rodeada de un galón de seda mate. Mangas abullonadas. Sombrero redondo de fieltro negro, adornado con un lazo molino de viento de cinta de seda mate, prendido con un broche de azabache.

*Para niña.*—Traje de lana labrada. Blusa fruncida montada en un canesú redondo de la misma tela cubierta de arabescos de soufate de seda. Cinturón drapeado de surah negro. Mangas fruncidas en los hombros y ajustadas en las bocamangas. La falda se frunce en la cintura y se adorna con un bies de surah. Sombrero de castor negro adornado con un lazo alsaciano de surah. Medias y zapatos negros.

ERNESTINA.

## Variedades

### EL CAFÉ

Debe suprimirse el uso del café?

Tal es la cuestión que ha sido sometida al examen de la Academia Real de Medicina de Bélgica por el doctor Boens.

Si hemos de creer al ilustre médico, ese líquido, cuyo consumo es universal, encierra sustancias nocivas en alto grado á la salud.

Según el doctor citado, el café es una bebida que conviene en pequeñas dosis á los linfáticos, pero que produce trastornos en los organismos sanguíneos.

La Academia de Medicina belga no tardará en pronunciar su fallo.

Mientras esto se verifica, *Le Gaulois* ha abierto en sus columnas una información, en que tomarán parte, por invitación de dicho periódico, los principales literatos franceses.

Quiere *Le Gaulois* conocer la opinión que acerca de las ventajas ó inconvenientes del café tienen formada los literatos de Francia.

La curiosidad del *Gaulois* tiene su explicación. Es sabido que la mayoría de los pensadores son aficionados al café, por que este líquido produce cierta excitación nerviosa, propicia á la concepción de pensamientos más profundos que los que de ordinario concibe el entendimiento del hombre. Ciertos literatos, no contentos todavía con los efectos sobresalientes del café, han buscado inspiración bebiendo líquidos como el éter, que en último término producen la locura.

Solicitado por el diario parisense á que hemos aludido, M. Pierre Loti le ha enviado una carta en la que condensa su opinión en pocas palabras.

«—Detesto el café—dice el ilustre escritor—mas por su olor que por su gusto.

Lo admito solo en Oriente, donde la flogedad del cuerpo y laxitud del espíritu necesitan algo que entone, comunicándole la vida que le falta.

Cada vez que bebo café paréceme que trago veneno... y sin embargo, el veneno me atrae, me llama con solicitud cuando me decido á escribir.

No hay nada que me facilite tanto el trabajo como el café.

Lo cual no obstante para que lo deres...

Según leemos en *La Gaceta Agrícola* España es el país del mundo que produce más aceite.

Mientras que Francia solo obtiene una cosecha media anual de 300.000 hectómetros, é Italia 1.300.000 poco mas ó menos, España, en un año anormal rinde 3.357.214'84.

La producción media en cada provincia, es:

Albacete	32.541'75	hectómetros.
Alicante	32.206'20	"
Almería	11.056'20	"
Avila	5.923'60	"
Badajoz	200.376'99	"
Baleares	31.521'00	"
Barcelona	7.335'00	"
Cáceres	68.035'85	"
Cádiz	41.624'10	"
Castellón	76.159'20	"
Ciudad Real	195.506'04	"
Córdoba	601.801'75	"
Cuenca	11.979'10	"
Gerona	127.676'00	"
Granada	40.901'60	"
Guadalajara	13.205'00	"
Huelva	54.747'00	"
Huesca	24.538'90	"
Jaén	392.108'85	"
Lérida	122.118'20	"
Logroño	16.125'20	"
Madrid	40.558'80	"
Málaga	128.997'20	"
Murcia	98.019'44	"
Navarra	20.187'30	"
Salamanca	3.851'40	"
Sevilla	538.976'20	"
Tarragona	93.825'60	"
Teruel	95.790'00	"
Toledo	60.927'70	"
Valencia	95.219'60	"
Zaragoza	75.832'20	"

## Sección Oficial.

### GACETA DEL DIA 3 MARZO

*Ministerio de la Guerra.*—Real Orden Circular de fecha 27 Febrero disponiendo:

1º Los Gobernadores militares de las provincias á los respectivos Capitanes Generales de los distritos, el dia 31 de Enero de cada año, de los mozos declarados soldados sorteables por las Comisiones provinciales, después de haberse verificado el sorteo general, con el fin de que por dichas Autoridades superiores se dictan las instrucciones que estimen procedentes para que se efectue el sorteo supletorio con todos los requisitos que previene el artículo 142º de la Ley de reclutamiento.

2º Los expresados Gobernadores militares dispondrán que se publiquen en los Boletines oficiales de las provincias á que pertenezca la Zona, á ser posible, el dia 1º de Febrero, los nombres y pueblos en que fueron alistados los mozos que han de tomar parte en el sorteo supletorio, el cual habrá de celebrarse precisamente el dia 8 del expresado mes, ó el 9, si aquél fuese festivo, con objeto de que puedan asistir á presenciarlo las Autoridades que, por razón de su cargo, se hallaran empleadas en la rectificación del alistamiento á que se refiere el artículo 55º de la Ley.

3º Del resultado del sorteo supletorio, así como de las reclamaciones é inexactitudes que puedan ofrecerse, se dará cuenta á este Ministerio, ajustándose en el procedimiento á las prescripciones dictadas anualmente por este departamento para el sorteo general que se celebra el segundo domingo del mes de Diciembre.

4º Si hubiere necesidad de efectuar en alguna zona algún sorteo supletorio después de la época mencionada, habrá de solicitarse autorización de este Ministerio.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real Orden declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania).

Otras 4 Reales Ordnes sobre inclusión en el escalafón general de empleados á otros tantos que lo solicitaron.

*Banco de España.*—Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el quinto sorteo celebrado el dia 1º del actual.

*GACETA DEL DIA 4*

*Ministerio de Fomento.*—Real Decreto de 3 de Marzo disponiendo se proceda á la formación del escalafón del personal de activos y cesantes de las cuatro direcciones dependientes del mismo.

*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Real orden Circular de fecha 3 marzo recomendando se adopten las medidas oportunas para conservar la pureza de procedimiento y para evitar á los litigantes gravosos é innecesarios desembolsos y se extirpen los abusos cualesquier pue se haya introducido en el procedimiento.

*Ministerio de Hacienda.*—Real Orden de 25 de febrero aprobando la Instrucción General de Loterías.

### BOLETIN OFICIAL DEL DIA 6 DE MARZO.

Gobierno Civil, Circular convocando para los días 18 y 19 del actual á la Diputación provincial al objeto de proceder á la constitución de la mesa interina y á la elección de Senadores.

Otra encargando la busca y captura del demente fugado del manicomio provincial de Salt, Romulo Oliveras Dalmay natural de Llagostera.

Otra declarando caducada la mina «Blanca» de mineral pirita arsenical, sita en el término de Ribas y concedida á D. Pascual Eduard, por falta de pago del canon.

Otra de haber sido nombrado Comisario de Industria en la Exposición Universal de Chicago, D. Rafael Puigtslls Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

La Real orden del Ministerio de la Gobernación de dicho 1º del actual declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania).

Otra de fecha 28 febrero previendo se ponga á tres días de observación las procedencias de Buenos Aires que hayan salido después del dia 12 de Enero ultimo.

Anuncio de la Diputación provincial haciendo saber que el Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Medina pide perdón de la contribución territorial por haber perdido casi la mitad de la cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó en aquel término el dia 20 de Junio del año pasado; para que los demás pueblos puedan en el término de 30 días exponer lo que tengan por conveniente.

La Delegación de Hacienda, publica el Real Decreto de 27 Febrero, para la formación del padrón industrial á que se refieren al art. 1º del Reglamento de 13 Julio de 1882 y el 62 del 22 Noviembre último.

Relación de las compras verificadas en el mes de Febrero en el Hospital militar para su consumo.

Providencias judiciales, Ayuntamientos.

## Tribunales de Gerona

### AUDIENCIA PROVINCIAL.

#### Señalamientos.

#### DIA 8

Juicio oral de la causa sobre hurto, contra Juan Armenguerdémont Figueras e procedente del Juzgado de Olot.

Abogado D. Ramon María Almeda. Procurador D. Ricardo Grahit.

#### DIA 11

Juicio por Jurados de la causa procedente del juzgado de esta capital sobre partidicio contra Pedro Gironés Torrentá.

Abogado D. Manuel Catalá. Procurador D. Juan Ribas.

### DEUDA PERPETUA 4 0/0 INTERIOR.

Contado	Fin mes	Primer
Deuda Interior 4 1'	69'32	
» Exterior 4 1'	74'65	
Billetes Cuba 1886.	10750	
» 1890.	97'75	
Banco Hispano Colonial.	4115	
Acciones F. C. Norte de España.	41'30	
Francia.	27'90	
Oruense.	12'25	
Obligaciones Tarazona y Francia 6 1/2	10225	
» 3 1/2	57'00	
» no hipotecas.	97'00	

de	PARÍS
Renta Exterior.	64'37
Acciones F. C. Norte Esp.	
GIROS	
París.	16'50
Londres.	

### DEUDA PERPETUA 4 0/0 INTERIOR.

#### Cambio de títulos.

Los Sres. Quintana y Bassols encargan de todas las gestiones necesarias para el cambio de los títulos de la Deuda perpetua al 4 0/0 interior, emisiones de 1882 y 1889, imediante la comisión de uno por mil del valor nominal.

Serán admitidos dichos títulos para su cambio, hasta 31 marzo actual.

Ciudadanos 20.—Gerona.

### SECCIÓN RELIGIOSA.

#### SANTO DE HOY

Sto. Tomás de Aquino,

#### CUARENTA HORAS

Iglesia de San Lucas,
GERONA
Imprenta de EL CORREO DE GERONA

# EL CORREO DE GERONA

## DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

### ILUSTRADO Y DEFENSOR

#### INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, INCLUSO LOS LUNES

#### SUPLEMENTO LITERARIO SEMANAL

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION:

#### 1·50 ptas.

#### 5

GERONA—Un mes.  
FUERA—Trimestre.

#### ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

#### PÁGINA LITERARIA

Colaboración de EL CORREO DE GERONA

#### DISPONIBLE.

ESQUELÉTOS HORTICOLAS  
Se reciben en estos Importantes pueblos  
Is más que las magnitudes



#### Sección Oficial

GACETA DÍA 3 MARZO

Miércoles de la semana del 3 de marzo

1. La Gobernación de

2. Los Gobernadores de

3. Los Gobernadores de

4. Los Gobernadores de

5. Los Gobernadores de

6. Los Gobernadores de

7. Los Gobernadores de

8. Los Gobernadores de

9. Los Gobernadores de

10. Los Gobernadores de

11. Los Gobernadores de

12. Los Gobernadores de

13. Los Gobernadores de

14. Los Gobernadores de

15. Los Gobernadores de

16. Los Gobernadores de

17. Los Gobernadores de

18. Los Gobernadores de

19. Los Gobernadores de

20. Los Gobernadores de

21. Los Gobernadores de

22. Los Gobernadores de

23. Los Gobernadores de

24. Los Gobernadores de

25. Los Gobernadores de

26. Los Gobernadores de

27. Los Gobernadores de

28. Los Gobernadores de

29. Los Gobernadores de

30. Los Gobernadores de

31. Los Gobernadores de

32. Los Gobernadores de

33. Los Gobernadores de

34. Los Gobernadores de

35. Los Gobernadores de

36. Los Gobernadores de

37. Los Gobernadores de

38. Los Gobernadores de

39. Los Gobernadores de

40. Los Gobernadores de

41. Los Gobernadores de

42. Los Gobernadores de

43. Los Gobernadores de

44. Los Gobernadores de

45. Los Gobernadores de

46. Los Gobernadores de

47. Los Gobernadores de

48. Los Gobernadores de

49. Los Gobernadores de

50. Los Gobernadores de

51. Los Gobernadores de

52. Los Gobernadores de

53. Los Gobernadores de

54. Los Gobernadores de

55. Los Gobernadores de

56. Los Gobernadores de

57. Los Gobernadores de

58. Los Gobernadores de

59. Los Gobernadores de

60. Los Gobernadores de

61. Los Gobernadores de

62. Los Gobernadores de

63. Los Gobernadores de

64. Los Gobernadores de

65. Los Gobernadores de

66. Los Gobernadores de

67. Los Gobernadores de

68. Los Gobernadores de

69. Los Gobernadores de

70. Los Gobernadores de

71. Los Gobernadores de

72. Los Gobernadores de

73. Los Gobernadores de

74. Los Gobernadores de

75. Los Gobernadores de

76. Los Gobernadores de

77. Los Gobernadores de

78. Los Gobernadores de

79. Los Gobernadores de

80. Los Gobernadores de

81. Los Gobernadores de

82. Los Gobernadores de

83. Los Gobernadores de

84. Los Gobernadores de

85. Los Gobernadores de

86. Los Gobernadores de

87. Los Gobernadores de

88. Los Gobernadores de

89. Los Gobernadores de

90. Los Gobernadores de

91. Los Gobernadores de

92. Los Gobernadores de

93. Los Gobernadores de

94. Los Gobernadores de

95. Los Gobernadores de

96. Los Gobernadores de

97. Los Gobernadores de

98. Los Gobernadores de

99. Los Gobernadores de

100. Los Gobernadores de

101. Los Gobernadores de

102. Los Gobernadores de

103. Los Gobernadores de

104. Los Gobernadores de

105. Los Gobernadores de

106. Los Gobernadores de

107. Los Gobernadores de

108. Los Gobernadores de

109. Los Gobernadores de

110. Los Gobernadores de

111. Los Gobernadores de

112. Los Gobernadores de

113. Los Gobernadores de

114. Los Gobernadores de

115. Los Gobernadores de

116. Los Gobernadores de

117. Los Gobernadores de

118. Los Gobernadores de

119. Los Gobernadores de

120. Los Gobernadores de

121. Los Gobernadores de

122. Los Gobernadores de

123. Los Gobernadores de

124. Los Gobernadores de

125. Los Gobernadores de

126. Los Gobernadores de

127. Los Gobernadores de

128. Los Gobernadores de

129. Los Gobernadores de

130. Los Gobernadores de

131. Los Gobernadores de

132. Los Gobernadores de

133. Los Gobernadores de

134. Los Gobernadores de

135. Los Gobernadores de

136. Los Gobernadores de

137. Los Gobernadores de

138. Los Gobernadores de

139. Los Gobernadores de

140. Los Gobernadores de

141. Los Gobernadores de

142. Los Gobernadores de

143. Los Gobernadores de

144. Los Gobernadores de

145. Los Gobernadores de

146. Los Gobernadores de

147. Los Gobernadores de

148. Los Gobernadores de

149. Los Gobernadores de

150. Los Gobernadores de

151. Los Gobernadores de

152. Los Gobernadores de

153. Los Gobernadores de

154. Los Gobernadores de

155. Los Gobernadores de

156. Los Gobernadores de